

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	454500
Número de orden de compra a modificar:	142288

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Laura Maria Hernandez Restrepo
Proveedor:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-07-16 15:27:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-09-07	2025-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
137659	ASEO Y CAFETERIA 2025	CDP-141025	CDP	141025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	6.0	Mes	21601000.00	CDP-141025	129606000.00

2	ays04--R16 - Jabón para loza 4 (Compra) - 12	6.0	Unidad	148356.00	CDP-141025	890136.00
3	ays04--R16 - Jabón en barra azul (Compra) - 46	6.0	Unidad	222594.00	CDP-141025	1335564.00
4	ays04--R16 - Jabón abrasivo (Compra) - 10	6.0	Unidad	46490.00	CDP-141025	278940.00
5	ays04--R16 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 16	6.0	Unidad	137744.00	CDP-141025	826464.00
6	ays04--R16 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	63008.00	CDP-141025	378048.00
7	ays04--R16 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 8	6.0	Unidad	35472.00	CDP-141025	212832.00
8	ays04--R16 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 25	6.0	Unidad	228525.00	CDP-141025	1371150.00
9	ays04--R16 - Líquido desengrasante (Compra) - 6	6.0	Unidad	54840.00	CDP-141025	329040.00
10	ays04--R16 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 27	6.0	Unidad	165321.00	CDP-141025	991926.00
11	ays04--R16 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 12	6.0	Unidad	109692.00	CDP-141025	658152.00
12	ays04--R16 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	46795.00	CDP-141025	280770.00
13	ays04--R16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 29	6.0	Unidad	212599.00	CDP-141025	1275594.00

14	ays04--R16 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 6	6.0	Unidad	173772.00	CDP-141025	1042632.00
15	ays04--R16 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	134620.00	CDP-141025	807720.00
16	ays04--R16 - Creolina 2 (Compra) - 6	6.0	Unidad	87414.00	CDP-141025	524484.00
17	ays04--R16 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	20880.00	CDP-141025	125280.00
18	ays04--R16 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	50496.00	CDP-141025	302976.00
19	ays04--R16 - Desmanchador multiusos (Compra) - 2	6.0	Unidad	17686.00	CDP-141025	106116.00
20	ays04--R16 - Ambientador 1 (Compra) - 29	6.0	Unidad	244064.00	CDP-141025	1464384.00
21	ays04--R16 - Insecticida 1 (Compra) - 76	6.0	Unidad	1750356.00	CDP-141025	10502136.00
22	ays04--R16 - Insecticida 2 (Compra) - 76	6.0	Unidad	2024412.00	CDP-141025	12146472.00
23	ays04--R16 - Limpiones 1 (Compra) - 33	6.0	Unidad	160314.00	CDP-141025	961884.00
24	ays04--R16 - Bayetilla 1 (Compra) - 13	6.0	Unidad	119457.00	CDP-141025	716742.00
25	ays04--R16 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	13562.00	CDP-141025	81372.00
26	ays04--R16 - Esponjilla 1 (Compra) - 12	6.0	Unidad	13656.00	CDP-141025	81936.00
27	ays04--R16 - Esponjilla 4 (Compra) - 5	6.0	Unidad	7815.00	CDP-141025	46890.00
28	ays04--R16 - Escoba 3 (Compra) - 9	6.0	Unidad	40788.00	CDP-141025	244728.00

29	ays04--R16 - Escoba 4 (Compra) - 6	6.0	Unidad	27282.00	CDP-141025	163692.00
30	ays04--R16 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	38862.00	CDP-141025	233172.00
31	ays04--R16 - Cepillos 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	19404.00	CDP-141025	116424.00
32	ays04--R16 - Cepillos 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	99330.00	CDP-141025	595980.00
33	ays04--R16 - Trapero 3 (Compra) - 11	6.0	Unidad	124751.00	CDP-141025	748506.00
34	ays04--R16 - Mango madera trapero (Compra) - 9	6.0	Unidad	39330.00	CDP-141025	235980.00
35	ays04--R16 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 9	6.0	Unidad	54315.00	CDP-141025	325890.00
36	ays04--R16 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 34	6.0	Unidad	49980.00	CDP-141025	299880.00
37	ays04--R16 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 34	6.0	Unidad	52768.00	CDP-141025	316608.00
38	ays04--R16 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 34	6.0	Unidad	52768.00	CDP-141025	316608.00
39	ays04--R16 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 34	6.0	Unidad	92718.00	CDP-141025	556308.00
40	ays04--R16 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 34	6.0	Unidad	98158.00	CDP-141025	588948.00
41	ays04--R16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 34	6.0	Unidad	139060.00	CDP-141025	834360.00
42	ays04--R16 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 34	6.0	Unidad	147254.00	CDP-141025	883524.00
43	ays04--R16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 34	6.0	Unidad	147254.00	CDP-141025	883524.00

44	ays04--R16 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 34	6.0	Unidad	194208.00	CDP-141025	1165248.00
45	ays04--R16 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 34	6.0	Unidad	205632.00	CDP-141025	1233792.00
46	ays04--R16 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 34	6.0	Unidad	205632.00	CDP-141025	1233792.00
47	ays04--R16 - Guantes 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	44685.00	CDP-141025	268110.00
48	ays04--R16 - Guantes 3 (Compra) - 9	6.0	Unidad	47007.00	CDP-141025	282042.00
49	ays04--R16 - Guantes 4 (Compra) - 9	6.0	Unidad	53361.00	CDP-141025	320166.00
50	ays04--R16 - Guantes 7 (Compra) - 2	6.0	Unidad	17938.00	CDP-141025	107628.00
51	ays04--R16 - Papel higiénico 5 (Compra) - 37	6.0	Unidad	753949.00	CDP-141025	4523694.00
52	ays04--R16 - Toallas para manos 4 (Compra) - 34	6.0	Unidad	1337254.00	CDP-141025	8023524.00
53	ays04--R16 - Toallas para manos 5 (Compra) - 24	6.0	Unidad	157632.00	CDP-141025	945792.00
54	ays04--R16 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 28	6.0	Unidad	238924.00	CDP-141025	1433544.00
55	ays04--R16 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 30	6.0	Unidad	354600.00	CDP-141025	2127600.00
56	ays04--R16 - Mezclador 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	28095.00	CDP-141025	168570.00
57	ays04--R16 - Servilleta papel (Compra) - 8	6.0	Unidad	26504.00	CDP-141025	159024.00
58	ays04--R16 - Termo para café 2 (Compra) - 8	6.0	Unidad	61552.00	CDP-141025	369312.00

59	ays04--R16 - Café 1 (Compra) - 96	6.0	Unidad	3516979.20	CDP-141025	21101875.20
60	ays04--R16 - Azúcar 1 (Compra) - 43	6.0	Unidad	494285.00	CDP-141025	2965710.00
61	ays04--R16 - Aromática (Compra) - 13	6.0	Unidad	29419.00	CDP-141025	176514.00
62	ays04--R16 - Aromática de panela (Compra) - 20	6.0	Unidad	116520.00	CDP-141025	699120.00
63	ays04--R16 - Infusión frutal (Compra) - 14	6.0	Unidad	169316.00	CDP-141025	1015896.00
64	ays04--R16 - Agua potable 4 (Compra) - 200	6.0	Unidad	3612640.00	CDP-141025	21675840.00
65	ays04--R16 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 5	6.0	Unidad	15530.00	CDP-141025	93180.00
66	ays04--R16 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 6	6.0	Unidad	80178.00	CDP-141025	481068.00
67	ays04--R16 - Rastrillo 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	52025.00	CDP-141025	312150.00
68	ays04--R16 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 8	6.0	Unidad	298440.00	CDP-141025	1790640.00
69	ays04--R16 - Atomizadores (Compra) - 8	6.0	Unidad	24968.00	CDP-141025	149808.00
70	ays04--R16 - Haraganes 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	99890.00	CDP-141025	599340.00
71	ays04--R16 - Balde (Compra) - 6	6.0	Unidad	43900.80	CDP-141025	263404.80
72	ays04--R16 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 7	6.0	Unidad	97629.00	CDP-141025	585774.00

73	ays04--R16 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 5	6.0	Unidad	52825.00	CDP-141025	316950.00
74	ays04--R16 - Papeleras 2 (Compra) - 13	6.0	Unidad	12675.00	CDP-141025	76050.00
75	ays04--R16 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	5635.00	CDP-141025	33810.00
76	ays04--R16 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	5635.00	CDP-141025	33810.00
77	ays04--R16 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	13216.00	CDP-141025	79296.00
78	ays04--R16 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	103734.00	CDP-141025	622404.00
79	ays04--R16 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 11	6.0	Unidad	12716.00	CDP-141025	76296.00
80	ays04--R16 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	43019.00	CDP-141025	258114.00
81	ays04--R16 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 5	6.0	Unidad	675980.00	CDP-141025	4055880.00
82	ays04--R16 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	3564864.00	CDP-141025	3564864.00
83	ays04--R16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-141025	0.00
84	ays04--R16 - AIU	1.0	Unidad	25807940.40	CDP-141025	25807940.40
85	ays04--R16 - IVA	1.0	Unidad	4903508.68	CDP-141025	4903508.68

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	ays04--R16 - Jabón para loza 4 (Compra) - 8	6.00	Unidad	98904.00	CDP-141025	593424.00
Editado	3	ays04--R16 - Jabón en barra azul (Compra) - 35	6.00	Unidad	169365.00	CDP-141025	1016190.00
Editado	5	ays04--R16 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 14	6.00	Unidad	120526.00	CDP-141025	723156.00
Editado	8	ays04--R16 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 23	6.00	Unidad	210243.00	CDP-141025	1261458.00
Editado	13	ays04--R16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 25	6.00	Unidad	183275.00	CDP-141025	1099650.00
Editado	20	ays04--R16 - Ambientador 1 (Compra) - 21	6.00	Unidad	176736.00	CDP-141025	1060416.00
Editado	21	ays04--R16 - Insecticida 1 (Compra) - 60	6.00	Unidad	1381860.00	CDP-141025	8291160.00
Editado	22	ays04--R16 - Insecticida 2 (Compra) - 60	6.00	Unidad	1598220.00	CDP-141025	9589320.00
Editado	28	ays04--R16 - Escoba 3 (Compra) - 5	6.00	Unidad	22660.00	CDP-141025	135960.00
Editado	29	ays04--R16 - Escoba 4 (Compra) - 5	6.00	Unidad	22735.00	CDP-141025	136410.00
Editado	30	ays04--R16 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	21590.00	CDP-141025	129540.00
Editado	31	ays04--R16 - Cepillos 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	16170.00	CDP-141025	97020.00

Editado	33	ays04--R16 - Trapero 3 (Compra) - 5	6.00	Unidad	56705.00	CDP-141025	340230.00
Editado	34	ays04--R16 - Mango madera trapero (Compra) - 5	6.00	Unidad	21850.00	CDP-141025	131100.00
Editado	35	ays04--R16 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	6.00	Unidad	30175.00	CDP-141025	181050.00
Editado	36	ays04--R16 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 30	6.00	Unidad	44100.00	CDP-141025	264600.00
Editado	37	ays04--R16 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 30	6.00	Unidad	46560.00	CDP-141025	279360.00
Editado	38	ays04--R16 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 30	6.00	Unidad	46560.00	CDP-141025	279360.00
Editado	39	ays04--R16 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 30	6.00	Unidad	81810.00	CDP-141025	490860.00
Editado	40	ays04--R16 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 30	6.00	Unidad	86610.00	CDP-141025	519660.00
Editado	52	ays04--R16 - Toallas para manos 4 (Compra) - 33	6.00	Unidad	1297923.00	CDP-141025	7787538.00
Editado	53	ays04--R16 - Toallas para manos 5 (Compra) - 23	6.00	Unidad	151064.00	CDP-141025	906384.00
Editado	54	ays04--R16 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 27	6.00	Unidad	230391.00	CDP-141025	1382346.00
Editado	55	ays04--R16 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 27	6.00	Unidad	319140.00	CDP-141025	1914840.00

Editado	65	ays04--R16 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 2	6.00	Unidad	6212.00	CDP-141025	37272.00
Editado	66	ays04--R16 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 2	6.00	Unidad	26726.00	CDP-141025	160356.00
Editado	67	ays04--R16 - Rastrillo 1 (Compra) - 2	6.00	Unidad	20810.00	CDP-141025	124860.00
Editado	68	ays04--R16 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 2	6.00	Unidad	74610.00	CDP-141025	447660.00
Editado	71	ays04--R16 - Balde (Compra) - 2	6.00	Unidad	14633.60	CDP-141025	87801.60
Editado	74	ays04--R16 - Papelera 2 (Compra) - 5	6.00	Unidad	4875.00	CDP-141025	29250.00
Editado	75	ays04--R16 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 0	6.00	Unidad	0.00	CDP-141025	0.00
Editado	76	ays04--R16 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	6.00	Unidad	0.00	CDP-141025	0.00
Editado	77	ays04--R16 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	8260.00	CDP-141025	49560.00
Editado	78	ays04--R16 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	86445.00	CDP-141025	518670.00
Editado	79	ays04--R16 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	5780.00	CDP-141025	34680.00
Editado	82	ays04--R16 - Recargo por Trabajo nocturno	1.00	Unidad	0.00	CDP-141025	0.00

Editado	84	ays04--R16 - AIU	1.00	Unidad	24426446.88	CDP-141025	24426446.88
Editado	85	ays04--R16 - IVA	1.00	Unidad	4641024.91	CDP-141025	4641024.91

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante memorando 202512210000078733 de fecha 27/06/2025 la Directora Administrativa, solicitó a la Dirección de Contratación realizar la modificación de la orden de compra No. 142288 realizando la disminución en valor por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$15.458.912,49) M/CTE. Así las cosas, el nuevo valor de la Orden de Compra No. 142288 será por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$273.331.940,59) M/CTE.



Firma ordenador del gasto

Nombre: DIANA MIREYA PARRA CARDONA

Documento: 52.350.338



Firma de proveedor

Nombre: CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ

Documento: 52.432.637

Revisó: Juan Sebastián Velasco Suárez _Asesor Secretaría General 
Aprobó: Kerly Jazmín Agámez Berrio_ Directora de Contratación 
Revisó: Laura María Hernández_ Contratista Dirección de Contratación 
Proyectó: Milena Fonseca Cárdenas_ Contratista Dirección de Contratación 

MEMORANDO



Radicado No: 202512210000078733

Para: **ORFEO CONTRATACIÓN**
Directora de Contratación (E)

Asunto: Justificación Modificación No. 1 Órdenes de Compra de Aseo y Cafetería 2025

Fecha: 2025-06-27

De manera atenta me permito enviar la justificación para la modificación No.1 de las órdenes de compra que se relacionan a continuación, cuyo objeto es “Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional.”

OC	No. Contrato	Proveedor
142293	1015012025	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
142294	1015022025	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
142295	1015032025	SERVIASEO S.A
142296	1015042025	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
142298	1015052025	UNIÓN TEMPORAL SERTOP
142297	1015062025	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
142300	1015072025	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
142515	1015082025	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
142299	1015092025	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
142284	1015102025	UNION TEMPORAL R&J 2022
142279	1015112025	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
142285	1015122025	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
142573	1015132025	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA

www.icbf.gov.co

 520350338mbiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

OC	No. Contrato	Proveedor
142286	1015142025	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
142287	1015152025	SERVIASEO S.A
142288	1015162025	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
142289	1015172025	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
142290	1015182025	ASECOLBAS LTDA

Atentamente,



ANA MARIA SEGURA ANDRADE

Directora Administrativa

Coordinadora del Grupo de apoyo Logístico (AF)¹

Revisó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez - Contratista Dirección Administrativa.

Revisó: Erika Paola Serrano Ricaurte - Contratista Grupo Apoyo Logístico.

Proyectó: Leidy Dayana Escucha Corrales - Contratista Grupo Apoyo Logístico.

¹ Asignación de Funciones efectuada a través de Resolución No. 3159 del 16 de julio de 2024

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 12

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICATORIO No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 142288 CON ASIGNACIÓN DE NÚMERO CONTRATO No. 01015162025 DEL 24 DE FEBRERO DE 2025

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
NUMERO	CONTRATO No. 01015162025 ORDEN DE COMPRA No. 142288
OBJETO	Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional. Región de cobertura No. 16.
CONTRATISTA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
SUPERVISOR	ANA MARIA SEGURA ANDRADE – Directora Administrativa Coordinadora del Grupo Apoyo Logístico (AF)
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$288.790.853,08) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	01/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07/09/2025 (Según lo indicado en tienda virtual)
CDP	141025 del 27 de enero de 2025
RP	250925 del 04 de marzo de 2025
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	No Aplica
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIONES	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 12

TIPO DE MODIFICACION	Disminución No. 1
ACLARACIÓN	Ajustar fecha de terminación de la Orden de Compra a 30 de septiembre de 2025 de acuerdo con el costeo del servicio por seis (06) meses y el inicio de la Orden de Compra que fue el 01 de abril de 2025. .
VALOR POR ADICIONAR	No Aplica.
CDP	141025 del 27 de enero de 2025
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$15.458.912,49) M/CTE
TOTAL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$273.331.940,59) M/CTE

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>					
<p>El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Dirección Administrativa adelantó proceso de selección que le permitió garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería a nivel nacional, cuyo objeto es “Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional.”, de conformidad con el procedimiento descrito para tal efecto.</p> <p>Producto del proceso de selección, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), colocó la orden de compra No. 142288 el día 24 de febrero de 2025, con número interno de Contrato No. 01015162025 con la empresa CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, para garantizar la prestación del servicio de Aseo y Cafetería en la Región de Cobertura 16, conforme a la distribución de regiones establecidas por Colombia Compra Eficiente en el AMP CCE 126 – 2023, así:</p>					
RC	Regionales	No. Orden de Compra	No. Contrato ICBF	Proveedor / Contratista	Fecha de Inicio
16	Vichada	142288	01015162025	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	01/04/2025

Fuente: Grupo de Apoyo Logístico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE
ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 3 de
12

Ahora bien, por parte del Instituto se contrató y estimaron los costos de los servicios y bienes para la atención del servicio integral de aseo y cafetería por una duración de seis (06) meses contados a partir de la entrada en operación del servicio. Teniendo en cuenta que el servicio tuvo su inicio el 01 de abril de 2025, se evidencia que los seis (06) meses de ejecución del servicio contratados nos arroja una fecha de terminación prevista para el 30 de septiembre de 2025; sin embargo en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano y la Orden de Compra Generada la fecha de terminación está configurada para el 07 de septiembre de 2025 debido a que al momento de la colocación de la orden de compra, el AMP CCE 126 – 2023 tenía prevista su fecha máxima para ejecutar órdenes de compra hasta 07 de septiembre, sin embargo esta fecha se modificó con la suscripción de la prórroga No.3 del AMP CCE 126 – 2023, por lo que la nueva fecha máxima para ejecutar órdenes de compra es el 07 de enero de 2026, en consecuencia resulta procedente aclarar y ajustar la fecha de vencimiento conforme a la estimación de costos planteada inicialmente por la entidad, de la siguiente manera:

Fecha de terminación en TVEC y Orden de Compra No. 142288	Nueva Fecha de Terminación (6) meses de ejecución
07 de septiembre de 2025	30 de septiembre de 2025

Fuente: Grupo de Apoyo Logístico

Ahora bien, teniendo en cuenta que durante la ejecución de la orden de compra No. 142288, en los meses de abril (pagado), mayo (pagado) y junio (en curso) de 2025 se ha presentado un promedio bajo de insumos de acuerdo con la solicitudes por parte de las Regionales para la atención del servicio integral de aseo y cafetería, situación que ha logrado verificarse por parte de esta supervisión y que para los meses faltantes de ejecución que corresponden a Julio, agosto y septiembre es pertinente realizarse el ajuste en las cantidades contratadas en la orden de compra con el promedio de bienes suministrados en los pedidos hasta junio de 2025, ahora bien con estos ajustes se puede seguir atendiendo sin problema el servicio integral de aseo y cafetería en los meses pendientes de ejecución, así las cosas se requiere realizar el ajuste de los ítems correspondientes al componente de insumos de la siguiente manera:

Item	Categoría	Característica 1	Cantidad Actual TVE	Cantidad Real para Ajustar en TVE	Valor Ajustar TVEC	Valor a disminuir ITEM	Nuevo Valor ITEM
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	8	8	\$21.601.000,00	\$0,00	\$129.606.000,00
2	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 4 (Compra)	12	8	\$98.904,00	\$296.712,00	\$593.424,00
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón en barra azul (Compra)	46	35	\$169.365,00	\$319.374,00	\$1.016.190,00
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón abrasivo (Compra)	10	10	\$46.490,00	\$0,00	\$278.940,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	16	14	\$120.526,00	\$103.308,00	\$723.156,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE
ACEPTACIÓN**

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 4 de
12

6	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 1 (Compra)	8	8	\$63.008,00	\$0,00	\$378.048,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 2 (Compra)	8	8	\$35.472,00	\$0,00	\$212.832,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	25	23	\$210.243,00	\$109.692,00	\$1.261.458,00
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	6	6	\$54.840,00	\$0,00	\$329.040,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	27	27	\$165.321,00	\$0,00	\$991.926,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	12	12	\$109.692,00	\$0,00	\$658.152,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	7	7	\$46.795,00	\$0,00	\$280.770,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	29	25	\$183.275,00	\$175.944,00	\$1.099.650,00
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)	6	6	\$173.772,00	\$0,00	\$1.042.632,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Alcohol industrial 1 (Compra)	5	5	\$134.620,00	\$0,00	\$807.720,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Creolina 2 (Compra)	6	6	\$87.414,00	\$0,00	\$524.484,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	6	6	\$20.880,00	\$0,00	\$125.280,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 1 (Compra)	6	6	\$50.496,00	\$0,00	\$302.976,00
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Desmanchador multiusos (Compra)	2	2	\$17.686,00	\$0,00	\$106.116,00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	29	21	\$176.736,00	\$403.968,00	\$1.060.416,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)	76	60	\$1.381.860,00	\$2.210.976,00	\$8.291.160,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE
ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 5 de
12

22	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 2 (Compra)	76	60	\$1.598.220,00	\$2.557.152,00	\$9.589.320,00
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	33	33	\$160.314,00	\$0,00	\$961.884,00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	13	13	\$119.457,00	\$0,00	\$716.742,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	2	2	\$13.562,00	\$0,00	\$81.372,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 1 (Compra)	12	12	\$13.656,00	\$0,00	\$81.936,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 4 (Compra)	5	5	\$7.815,00	\$0,00	\$46.890,00
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	9	5	\$22.660,00	\$108.768,00	\$135.960,00
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	6	5	\$22.735,00	\$27.282,00	\$136.410,00
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera escoba 1 (Compra)	9	5	\$21.590,00	\$103.632,00	\$129.540,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	6	5	\$16.170,00	\$19.404,00	\$97.020,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 3 (Compra)	5	5	\$99.330,00	\$0,00	\$595.980,00
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	11	5	\$56.705,00	\$408.276,00	\$340.230,00
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera trapero (Compra)	9	5	\$21.850,00	\$104.880,00	\$131.100,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	9	5	\$30.175,00	\$144.840,00	\$181.050,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	34	30	\$44.100,00	\$35.280,00	\$264.600,00
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 2 (Compra)	34	30	\$46.560,00	\$37.248,00	\$279.360,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	34	30	\$46.560,00	\$37.248,00	\$279.360,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE
ACEPTACIÓN**

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 6 de
12

39	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 8 (Compra)	34	30	\$81.810,00	\$65.448,00	\$490.860,00
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 9 (Compra)	34	30	\$86.610,00	\$69.288,00	\$519.660,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	34	34	\$139.060,00	\$0,00	\$834.360,00
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	34	34	\$147.254,00	\$0,00	\$883.524,00
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	34	34	\$147.254,00	\$0,00	\$883.524,00
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	34	34	\$194.208,00	\$0,00	\$1.165.248,00
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 22 (Compra)	34	34	\$205.632,00	\$0,00	\$1.233.792,00
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 23 (Compra)	34	34	\$205.632,00	\$0,00	\$1.233.792,00
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	9	9	\$44.685,00	\$0,00	\$268.110,00
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 3 (Compra)	9	9	\$47.007,00	\$0,00	\$282.042,00
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 4 (Compra)	9	9	\$53.361,00	\$0,00	\$320.166,00
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 7 (Compra)	2	2	\$17.938,00	\$0,00	\$107.628,00
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 5 (Compra)	37	37	\$753.949,00	\$0,00	\$4.523.694,00
52	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 4 (Compra)	34	33	\$1.297.923,00	\$235.986,00	\$7.787.538,00
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 5 (Compra)	24	23	\$151.064,00	\$39.408,00	\$906.384,00
54	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 1 (Compra)	28	27	\$230.391,00	\$51.198,00	\$1.382.346,00
55	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 3 (Compra)	30	27	\$319.140,00	\$212.760,00	\$1.914.840,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE
ACEPTACIÓN**

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 7 de
12

56	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	5	5	\$28.095,00	\$0,00	\$168.570,00
57	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)	8	8	\$26.504,00	\$0,00	\$159.024,00
58	Bienes de Aseo y Cafetería	Termo para café 2 (Compra)	8	8	\$61.552,00	\$0,00	\$369.312,00
59	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)	96	96	\$3.516.979,20	\$0,00	\$21.101.875,20
60	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 1 (Compra)	43	43	\$494.285,00	\$0,00	\$2.965.710,00
61	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática (Compra)	13	13	\$29.419,00	\$0,00	\$176.514,00
62	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática de panela (Compra)	20	20	\$116.520,00	\$0,00	\$699.120,00
63	Bienes de Aseo y Cafetería	Infusión frutal (Compra)	14	14	\$169.316,00	\$0,00	\$1.015.896,00
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Agua potable 4 (Compra)	200	200	\$3.612.640,00	\$0,00	\$21.675.840,00
65	Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	5	2	\$6.212,00	\$55.908,00	\$37.272,00
66	Bienes de Aseo y Cafetería	Plumero o limpia polvo (Compra)	6	2	\$26.726,00	\$320.712,00	\$160.356,00
67	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 1 (Compra)	5	2	\$20.810,00	\$187.290,00	\$124.860,00
68	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 2 (Compra)	8	2	\$74.610,00	\$1.342.980,00	\$447.660,00
69	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	8	8	\$24.968,00	\$0,00	\$149.808,00
70	Bienes de Aseo y Cafetería	Haraganes 2 (Compra)	2	2	\$99.890,00	\$0,00	\$599.340,00
71	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	6	2	\$14.633,60	\$175.603,20	\$87.801,60
72	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento)	7	7	\$97.629,00	\$0,00	\$585.774,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE
ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 8 de
12

73	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)	5	5	\$52.825,00	\$0,00	\$316.950,00	
74	Bienes de Aseo y Cafetería	Papelera 2 (Compra)	13	5	\$4.875,00	\$46.800,00	\$29.250,00	
75	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	5	0	\$0,00	\$33.810,00	\$0,00	
76	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	5	0	\$0,00	\$33.810,00	\$0,00	
77	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	8	5	\$8.260,00	\$29.736,00	\$49.560,00	
78	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	6	5	\$86.445,00	\$103.734,00	\$518.670,00	
79	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	11	5	\$5.780,00	\$41.616,00	\$34.680,00	
80	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	1	1	\$43.019,00	\$0,00	\$258.114,00	
81	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	5	5	\$675.980,00	\$0,00	\$4.055.880,00	
82	Bienes de Aseo y Cafetería	Recargo por trabajo nocturno	N/A	0	\$0,00	\$3.564.864,00	\$0,00	
Subtotal						\$13.814.935,20	\$244.264.468,80	
84						AIU 10%	\$1.381.493,52	\$24.426.446,88
85						IVA 19%	\$262.483,77	\$4.641.024,91
Nuevo Total Orden de Compra						\$15.458.912,49	\$273.331.940,59	

Fuente: Grupo de Apoyo Logístico

En consecuencia y estando facultada la entidad por el Acuerdo Marco de Precios, de acuerdo con lo indicado en el documento de "minuta_am_aseo_y_cafeteria_iv", así mismo, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad

¹ Cláusula 6, Obligaciones de la Entidad Compradora, numeral 6.39: "**6.39. Variación la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería:** La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor variación de los bienes con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa".

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE
ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 9 de
12

de las partes, se propone la presente modificación, en el sentido de ajustar las cantidades en cada uno de los ítems con los que se atiende la necesidad del servicio en la Región 16 – Vichada, hecho que garantiza la optimización de los recursos públicos.

Así pues, relacionamos la ejecución presupuestal que hasta la fecha ha tenido la orden de compra, a saber:

Región de Cobertura	Regional	Valor Rp 2025	Abril	Mayo
16	Municipios Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo (regional Vichada)	\$ 288.790.853,08	\$ 46.990.997,97	\$ 44.537.119,82
Total		\$ 288.790.853,08	\$ 46.990.997,97	\$ 44.537.119,82

Fuente: Grupo de Apoyo Logístico

Seguidamente, desde el Grupo de Apoyo logístico y de conformidad con el comportamiento que se está presentando en la ejecución de la Orden de Compra, se plantea la siguiente proyección:

Valor Rp 2025	Total Pagado - Abril y Mayo	Junio Proyectado	Julio Proyectado	Agosto Proyectado	Septiembre Proyectado	Total Ejecutar	Saldo a Liberar
\$ 288.790.853,08	\$ 91.528.117,79	\$ 45.450.955,70	\$ 45.450.955,70	\$ 45.450.955,70	\$ 45.450.955,70	\$273.331.940,59	\$ 15.458.912,49
\$ 288.790.853,08	\$ 91.528.117,79	\$ 45.450.955,70	\$ 45.450.955,70	\$ 45.450.955,70	\$ 45.450.955,70	\$ 273.331.940,59	\$ 15.458.912,49

Fuente: Grupo de Apoyo Logístico

En consecuencia, de acuerdo a la proyección planteada, el ICBF puede garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la vigencia de los meses pendientes por ejecutar como lo son julio, agosto y septiembre de 2025, sin ninguna afectación o desfinanciación del presupuesto inicialmente comprometido para la ejecución de la Orden de Compra No. 142288, pues la disminución de consumo de bienes e insumos con el cual se atienden el servicio obedece a la implementación de políticas y programas internos destinados a fomentar un uso más eficiente de los recursos por parte de funcionarios, colaboradores, visitantes y público en general que hace uso de los servicios que presta el Instituto como parte de su misionalidad.

De acuerdo con lo anterior, es necesario realizar la disminución en valor de la orden de compra No. 142288 por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$15.458.912,49) M/CTE** disminución que se verá reflejada en el Registro Presupuestal No. 250925 respecto del Rubro Presupuestal No. C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 DEPENDENCIA 201 - SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO.

Así las cosas, el nuevo valor de la Orden de Compra No. 142288 será por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$273.331.940,59) M/CTE**.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE
ACEPTACIÓN**

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 10 de
12

Por otro lado, conviene destacar que la Directora Administrativa en calidad de supervisora, informó al contratista la necesidad de la modificación a la orden de compra No. 142288 el día 17 de junio de 2025 mediante correo electrónico indicando que:

“Señores:

CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA

Como supervisora de la OC No. 142288 /Contrato 1015162025, cuyo objeto es “CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA DIECIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL.” para la Región de cobertura No. 16 – Vichada, .”, me permito informar que se requiere el ajuste de la fecha de vencimiento en la orden de compra hasta el 30 de septiembre de 2025 en concordancia con los seis (6) meses de ejecución adjudicados en esta, adicionalmente y de acuerdo a la necesidad real de insumos reportada por las regionales durante estos tres (3) meses de ejecución, se requiere ajustar cantidades en el componente de insumos, en consecuencia el nuevo valor de la orden de compra sería por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$273.331.940,59) M/CTE.

Nos permitimos adjuntar archivo Excel donde se encuentran discriminados los cálculos a ajustar.

Conforme a lo expuesto, les agradezco darnos a conocer por este medio, su manifestación de interés en aceptar el trámite administrativo de la modificación en la OC No. 142288 /Contrato 1015162025 que comprende la Región de Cobertura 16, lo cual permitirá garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, en los meses de julio, agosto y septiembre.

No obstante, lo anterior se precisa que la modificación se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ordenador del Gasto.

De igual manera, se solicita con la respuesta adjuntar los siguientes documentos, los cuales son requisito para tramitar la modificación:

- *Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.*
- *Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), Pensiones y aportes parafiscales.*
- *Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República.*
- *Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal*
- *Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional*
- *Certificado de antecedentes judiciales, en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.*
- *Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN

F1.P10.ABS

30/05/2018

Versión 3

Página 11 de 12

- *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.*

NOTA 1: La presente modificación se hará efectiva una vez se cuente con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Agradezco su atención, y el envío de la respuesta lo más pronto posible.”

comunicación que se adjunta como anexo a la presente justificación.

En este sentido, el Representante Legal de la empresa contratista, el día 17 de junio de 2025 manifestó la aceptación de la modificación mediante correo electrónico indicando lo siguiente:

“En atención a su solicitud presentada mediante correo fechado el 17 de junio de 2025, en el cual solicitan el ajuste de la fecha de vencimiento en la orden de compra hasta el 30 de septiembre de 2025 en concordancia con los seis (6) meses de ejecución adjudicados en esta, y la solicitud de ajustar cantidades en el componente de insumos, nos permitimos informarles que dicha solicitud ha sido aprobada.

Lo anterior en aras de mantener el normal funcionamiento, garantizando las labores diarias de aseo, limpieza, desinfección, servicio de cafetería y entrega de bienes que contribuyan con el buen funcionamiento de las actividades y las laborales diarias de la entidad.

Por lo tanto, quedamos atentos al documento de modificación de las órdenes de compra para su revisión y aprobación de manera oficial.”

Así las cosas y en virtud de la “Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF”, numerales 5.2.3, acciones de seguimiento y control jurídico, 5.2.4 Acciones de seguimiento y control técnico- 5.3 VERIFICAR-5.3.2 Acciones de seguimiento y control financiero, el supervisor motiva y justifica la reducción de la orden de compra No. 142288 de 24 de febrero de 2025.

ANEXOS

- ✓ Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor de un (1) mes.
- ✓ Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Pagos para fiscales.
- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal
- ✓ Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - de la Policía Nacional
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
- ✓ Fotocopia del formato Registro Único Tributario actualizado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 12 de 12

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Solicitud y aceptación de la prórroga. ✓ SITCO ✓ Estado de cuenta, reciente ✓ Informe de supervisor, reciente
--	--

FIRMA LA SOLICITUD



ANA MARIA SEGURA ANDRADE
 Directora Administrativa
 Coordinadora del Grupo de apoyo Logístico (AF)²

Revisó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez – Contratista Dirección Administrativa. 

Proyectó: Leidy Dayana Escucha Corrales – Contratista Grupo de Apoyo Logístico. 

Proyectó: Erika Paola Serrano Ricaurte – Contratista Grupo de Apoyo Logístico. 

PÚBLICA

² Asignación de Funciones efectuada a través de Resolución No. 3159 del 16 de julio de 2024

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 09:28:25

Recibo No. AB25087206

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250872068EAF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
Nit: 800093388 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00404774
Fecha de matrícula: 6 de abril de 1990
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 166 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asistente.gerencia@conserjesinmobiliarios.com
Teléfono comercial 1: 6016741400
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 166 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asistente.gerencia@conserjesinmobiliarios.com
Teléfono para notificación 1: 6016741400
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 09:28:25

Recibo No. AB25087206

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250872068EAF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 620 Notaría 38 de Bogotá del 12 de marzo de 1990, inscrita el 6 de abril de 1990, bajo el No. 291353 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de marzo de 2030.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad es: La explotación de los servicios de aseo, limpieza, mantenimiento de oficinas, jardinería, cafetería, casinos y restaurante, suministro de personal en general, fabricación, transformación y venta de productos de limpieza y aseo. Celebrar contratos outsourcing y podrá suministrar personal de cuidadores, porteros, mensajeros, conductores de todo tipo de vehículos y de mantenimiento en general y todo tipo de personal de mano de obra calificada y no calificada para prestar el servicio externo. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto social y adquirir bienes, muebles e inmuebles, y podrá formar parte de otra y otras compañías, podrá licitar conforme a su objeto social ante entidades públicas o privadas.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 308.180.000,00 dividido en 30.818,00 cuotas con valor nominal de \$ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

INVERSIONES MURIEL BOTERO LTDA

No. de cuotas: 3.082,00

N.I.T. 000008600914761

valor: \$30.820.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 09:28:25

Recibo No. AB25087206

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250872068EAF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la junta general de socios y que se requieran para evitar que la sociedad quede sin buena administración cualquier negocio que desee le interese p. suscripción de negocio jurídico sin límite de cuantía en el beneficio de la sociedad. las funciones del subgerente serán las siguientes: a. reemplazar al gerente de sus ausencias temporales o absolutas b. velar por el cumplimiento del reglamento de la sociedad. c. cumplir con los estatutos de la sociedad d. controlar al personal e. suscripción de negocio jurídico sin límite de cuantía en el beneficio de la sociedad f. las demás que le asigne a la junta de socios.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 78 del 23 de diciembre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2023 con el No. 02941033 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Claudia Ines Morales Rodriguez	C.C. No. 52432637

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Johnny Hernando Arias Barreto	C.C. No. 80226907

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 77 del 28 de octubre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2022 con el No. 02900557 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 09:28:25

Recibo No. AB25087206

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250872068EAF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Gloria Elena Muriel Botero	C.C. No. 39776446
Segundo Renglon	Juan Andres Muriel Botero	C.C. No. 80413278
Tercer Renglon	Paula Mariana Muriel Amador	C.C. No. 1020788016

SUPLENTE

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	SIN ACEPTACION	*****
Segundo Renglon	SIN ACEPTACION	*****
Tercer Renglon	SIN ACEPTACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 75 del 4 de marzo de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2022 con el No. 02800823 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Alfonso Garcia Velasquez	C.C. No. 19409483 T.P. No. 16539-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
957	3-IV-1.991	38 BOGOTA	323.603-17-IV-1.991

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 09:28:25

Recibo No. AB25087206

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250872068EAF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002363 del 4 de octubre de 2000 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00749399 del 19 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000875 del 26 de abril de 2001 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	00775479 del 4 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000273 del 22 de febrero de 2002 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00816330 del 26 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001940 del 18 de octubre de 2002 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00849927 del 23 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000617 del 15 de abril de 2003 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00876798 del 25 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001192 del 27 de mayo de 2004 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00939182 del 16 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000788 del 28 de marzo de 2005 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00983155 del 30 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000872 del 4 de julio de 2008 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01227146 del 10 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1132 del 19 de abril de 2011 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01481515 del 24 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1296 del 15 de julio de 2013 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.	01750124 del 22 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 203 del 7 de febrero de 2023 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	02941032 del 3 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 09:28:25

Recibo No. AB25087206

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250872068EAF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121

Actividad secundaria Código CIIU: 8129

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COINM
Matrícula No.: 01433379
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 19 No 166- 34
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 09:28:25

Recibo No. AB25087206

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250872068EAF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN
WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 41.907.379.278

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 09:28:25

Recibo No. AB25087206

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250872068EAF8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO



Bogotá, Julio 8 de 2025

**Conserjes
Inmobiliarios**

GENERANDO AMBIENTES AGRADABLES

**CERTIFICACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PÁRAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi calidad de Revisor Fiscal de **CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.**, identificada con Nit **800.093.388-2** certifié que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación el propósito de verificar el pago efectuado, durante los últimos seis (6) meses por la Compañía por concepto de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar. El pago de dicho concepto es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando del cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos, informo que la Compañía, pagó salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar.

Atentamente,

CARLOS ALFONSO GARCIA VELASQUEZ
T.P. 16539-T
Revisor Fiscal

Carrera 19 No. 166 - 34 Bogotá D.C., Colombia
Tel: +57 1 674 1400 - www.conserjesinmobiliarios.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **19.409.483**
GARCIA VELASQUEZ

APELLIDOS
CARLOS ALFONSO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1958**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

AB+

G.S. RH

M

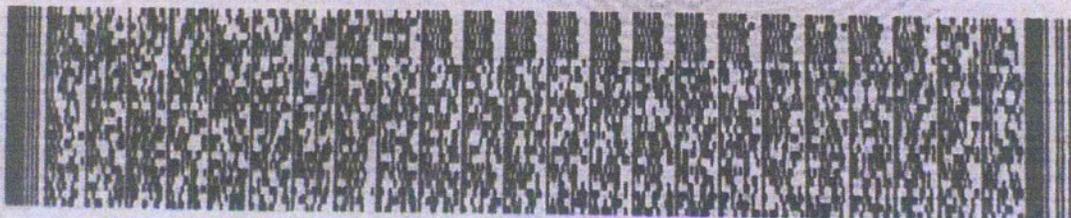
SEXO

30-NOV-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



A-1500150-01198379-M-0019409483-20210108

0073036838A 1

9914279721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

16539-T

CARLOS ALFONSO GARCIA VELASQUEZ
C.C. 19409483
RES. INSCRIPCION 2372 DEL 27/11/1988
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

272999 23887

Manufactura Plástica S.A. 180942/9179

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 0 6 8 8 2 F 3 1 0 8 5 7 6 6 F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALFONSO GARCIA VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19409483 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 16539-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Datos Certificado

Datos Certificado	
<input type="button" value="Show All"/> Sanciones	
Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08265262
Nro. Certificado	1D6882F31D85766F
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Últimos 5 años
Contador	CARLOS ALFONSO GARCIA VELASQUEZ
Tipo Documento	CC
Documento	19409483
Lugar Expedición	BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.)
Nro. Tarjeta	16539-T
Fecha Resolución JCC	27/11/1986
<input checked="" type="checkbox"/> Sanciones	
El contador no tiene sanciones registradas.	

Fecha Solicitud Certificado						
Abril 2025						
S	M	T	W	T	F	S
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4

Activar Modo de Lector de Pantalla

versión 1.0

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 11:04:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800093388
Código de Verificación	800093388250701110440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de julio de 2025, a las 14:34:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52432637
Código de Verificación	52432637250702143408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274828225



PIB
11:11:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA identificado(a) con NIT número 8000933882:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274832505



PIB
11:31:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52432637:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:20 AM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52432637**

Apellidos y Nombres: **MORALES RODRIGUEZ CLAUDIA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:45:15 horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52432637**, Apellidos y Nombres **MORALES RODRIGUEZ CLAUDIA INES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2025 11:19:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52432637** y Nombre: **CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118891207** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2025 10:58:59 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 800093388**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119201639** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52432637 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2025 08:13 AM



Código Verificación: **4VQBAEPXSN**

Válida hasta: **05/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Campo código de verificación

Código de verificación
4VQBAEPXSN

Pregunta de seguridad

¿Qué color es  ? 

AMARILLO

Validar



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 52432637
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 07 mayo 2025, 8:13 am

VER PDF

ACEPTAR

GOV.CO



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Código Postal: 111711
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30 p.m.

Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2
A nivel nacional: 01 8000 95 25252
Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141159054812



(415)7707212489984(8020) 000014115905481 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 9 3 3 8 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 19 166 34 BRR TOBERIN

42. Correo electrónico

impuestosjm@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 6 7 4 1 4 0 0

45. Teléfono 2

3 1 3 2 5 1 0 1 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

1 9 9 0, 0 4, 0 6

8 1 2 9

1 9 9 0, 0 4, 0 6

5 6 1 3

4 7 1 9

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES RODRIGUEZ CLAUDIA INES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141159054812



(415)7707212489984(8020) 000014115905481 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 9 3 3 8 8	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional
72. Número	6 2 0	1 2 9 6	1 0 0 %
73. Fecha	1 9 9 0 0 3 1 2	2 0 1 3 0 7 1 5	83. Nacional público
74. Número de notaría	3 8	6 0	0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 4 0 6	2 0 1 3 0 7 2 2	1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 0 4 7 7 4	0 0 4 0 4 7 7 4	85. Extranjero
78. Departamento	1 1	1 1	0 %
79. Ciudad/Municipio	4	4	86. Extranjero público
			0 . 0 %
80. Desde	1 9 9 0 0 3 1 2		87. Extranjero privado
81. Hasta	2 0 3 0 0 3 1 2		0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	5
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141159054812



(415)7707212489984(8020) 000014115905481 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 3 3 8 8	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2, 1 2, 1 5		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 4 3 2 6 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MORALES	RODRIGUEZ	CLAUDIA	INES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2, 1 2, 1 5		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 2 6 9 0 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ARIAS	BARRETO	JOHNNY	HERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141159054812



(415)7707212489984(8020) 000014115905481 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 9 3 3 8 8	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	NIT	3 1 8 6 0 0 9 1 4 7 6	1	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social INVERSIONES MURIEL BOTERO LTDA				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	30,820,000	1 0 . 0 1	1 9 9 0 0 3 1 2	2 0 0 8 0 3 2 6	
2	NIT	3 1 8 3 0 1 0 9 4 5 1	1	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social INVERSIONES MULTIUNIVERSAL S.A.				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	277,360,000	8 9 . 9 9	2 0 0 2 1 0 1 8		
3	Cédula de Ciudadana	1 3 1 9 3 6 2 7 6 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MURIEL	BOTERO	JORGE	ELIECER	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 8 0 3 2 6		
4	Cédula de Ciudadana	1 3 2 7 9 4 6 9 7 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	BOTERO	DE MURIEL	GILMA		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 8 0 3 2 6		
5	Cédula de Ciudadana	1 3 8 0 4 1 3 2 7 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MURIEL	BOTERO	JUAN	ANDRES	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 8 0 3 2 6		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141159054812



(415)7707212489984(8020) 000014115905481 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 9 3 3 8 8	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadana	1 3	3 9 7 7 6 4 4 6	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	MURIEL	116. Segundo apellido	BOTERO	117. Primer nombre	GLORIA	118. Otros nombres	ELENA
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 8 0 3 2 6	123. Fecha de retiro			
2	Cédula de Ciudadana	1 3	4 1 6 8 3 5 3 2	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	MURIEL	116. Segundo apellido	BOTERO	117. Primer nombre	LUZ	118. Otros nombres	PATRICIA
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 8 0 3 2 6	123. Fecha de retiro			
3	Cédula de Ciudadana	1 3	1 9 4 0 6 9 5 2	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	MURIEL	116. Segundo apellido	BOTERO	117. Primer nombre	CARLOS	118. Otros nombres	MARIO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 8 0 3 2 6	123. Fecha de retiro			
4	Cédula de Ciudadana	1 3						
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro			
5	Cédula de Ciudadana	1 3						
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141159054812

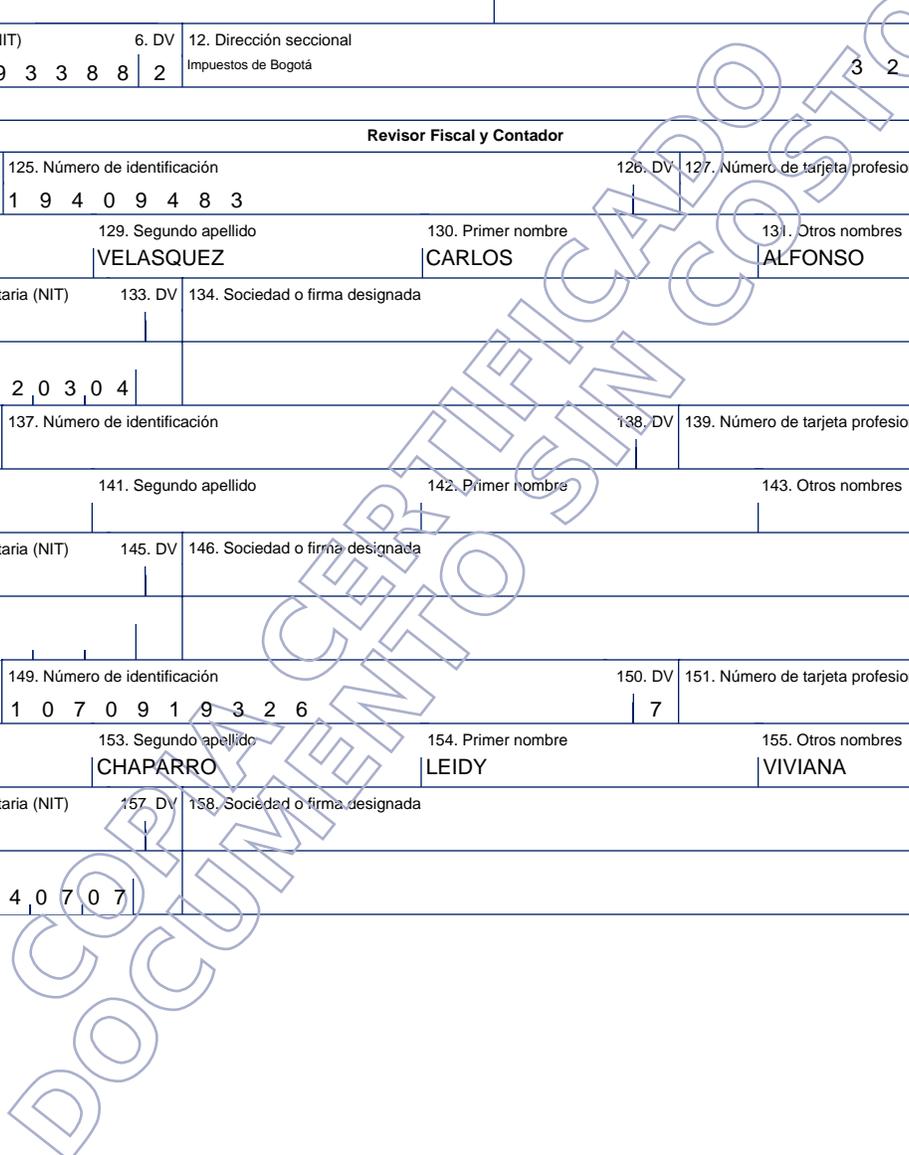


(415)7707212489984(8020) 000014115905481 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 3 3 8 8	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

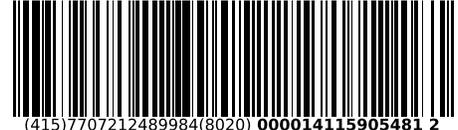
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 0 9 4 8 3		1 6 5 3 9 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	GARCIA	VELASQUEZ	CARLOS	ALFONSO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 2 0 3 0 4			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 9 1 9 3 2 6	7	1 9 2 0 2 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	GUTIERREZ	CHAPARRO	LEIDY	VIVIANA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 4 0 7 0 7				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141159054812



(415)7707212489984(8020) 000014115905481 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 9 3 3 8 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	8 1 2 9
162. Nombre del establecimiento CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 19 166 34			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 4 3 3 3 7 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 4 1 1 2 4
168. Teléfono	6 0 1 6 4 9 0 7 7 5	169. Fecha de cierre	
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

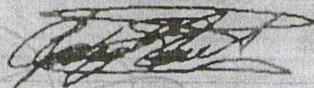
NUMERO 52.432.637

MORALES RODRIGUEZ

APELLIDOS

CLAUDIA INES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1977

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

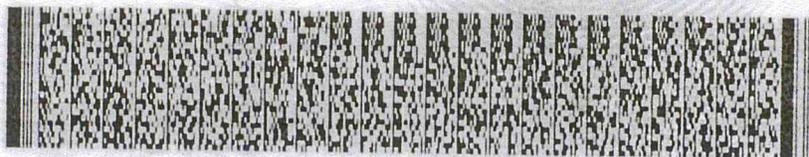
F

SEXO

27-JUN-1995 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00209819-F-0052432637-20100119

0020149233A 1

1360613454



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHckrojas CAMILA KATHERINE ROJAS CORDOBA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-06-25-3:59 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	250925	Valor Total:	288.790.853,08	Saldo por pagar:	197.262.735,29
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800093388	Tercero:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	01015162025	Fecha:	24/02/2025 0:00:00
-------	-------------------------------------	---------	-------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA DIECIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL. Región de cobertura No. 16. Número de
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-05-21	84525	37.783.948,33	0,00	911625	158547325	2025-05-23	37.783.948,33	245.662,00	37.538.286,33	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO No.1015162025	13-01-01-DT	PAGO 1 FACTURA E No.3173	
2025-05-21	84625	9.207.049,64	0,00	911725	158619925	2025-05-23	9.207.049,64	0,00	9.207.049,64	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO No.1015162025	13-01-01-DT	PAGO 1 FACTURA E No.3174	
2025-06-18	110825	35.621.690,30	0,00	1189025	201766625	2025-06-20	35.621.690,30	232.834,00	35.388.856,30	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO1516	13-01-01-DT	PAGO 2 FACTURAS 3220-3219	
2025-06-19	114625	8.915.429,52	0,00	1192325	206076125	2025-06-25	8.915.429,52	0,00	8.915.429,52	251027868	BANCO DE OCCIDENTE			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO1516	13-01-01-DT	PAGO 2 Facturas 3219 y 3220	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Bogotá D.C., Junio de 2025

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ciudad

**Ref.: Aprobación De Solicitud Manifestación De Interés Modificación 1
Orden De Compra 142288 - Contrato 1015162025 ICBF**

Respetados Señores:

En atención a su solicitud presentada mediante correo fechado el 17 de junio de 2025, en el cual solicitan el ajuste de la fecha de vencimiento en la orden de compra hasta el 30 de septiembre de 2025 en concordancia con los seis (6) meses de ejecución adjudicados en esta, y la solicitud de ajustar cantidades en el componente de insumos, nos permitimos informarles que dicha solicitud ha sido aprobada.

Lo anterior en aras de mantener el normal funcionamiento, garantizando las labores diarias de aseo, limpieza, desinfección, servicio de cafetería y entrega de bienes que contribuyan con el buen funcionamiento de las actividades y las laborales diarias de la entidad.

Por lo tanto, quedamos atentos al documento de modificación de las órdenes de compra para su revisión y aprobación de manera oficial.

Atentamente,

CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.



CLAUDIA INES MORALES
Representante legal



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 142288- 1015162025					
INFORME PERIODICO No. 3					
1. Datos generales					
Período del informe	Del 01 al 30 de junio de 2025	Número de contrato/convenio:	142288- 1015162025		
Tipo de contrato/convenio	Orden de Compra	Fecha suscripción contrato/convenio:	24 de febrero de 2025		
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 288.790.853,08	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	07 de septiembre de 2025		
Objeto	CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA DIECIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL. Región de cobertura No. 16.				
Alcance del objeto (si aplica)	N/A				
2. Datos supervisor					
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Directora Administrativa Coordinadora del Grupo de Apoyo Logístico (A)	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ANA MARIA SEGURA ANDRADE Directora Administrativa Coordinadora del Grupo de Apoyo Logístico (A)		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	N/A	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)			
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A		
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A		
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:	Conserjes Inmobiliarios LTDA	Cédula o NIT:	800093388-2		
Dirección:	Carrera 19 # 166 - 34	Correo electrónico:	conserjesinmobiliarios@gmail.com		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Claudia Ines Morales Rodriguez	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	N/A				
(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Desde cuándo:	01 de abril de 2025	Hasta cuándo:	07 de septiembre de 2025		
Fecha aprobación pólizas:	03 de marzo de 2025	Fecha expedición R.P.:	04 de marzo de 2025		
Fecha acta de inicio:	06 de marzo de 2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	01 de abril de 2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):			
Fecha aprobación póliza de la prórroga:		Fecha de terminación:			
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 288.790.853,08				
Aporte ICBF	\$ 288.790.853,08				
Aporte Contratista (si aplica)	N/A				
No. de CDP:	141025	Fecha CDP:	27 de enero de 2025	Valor de CDP:	\$ 27.961.117.293,20
No. de RP:	250925	Fecha RP:	04 de marzo de 2025	Valor de RP:	\$ 288.790.853,08
NOTA: N/A					
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición No.:	N/A	Valor Adición:	N/A		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	N/A		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP:	N/A	Valor CDP disminución :	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.



No. de RP disminución : N/A Fecha RP: N/A Valor RP disminución : N/A

A la fecha no se refleja la operación de disminución en el RP

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 288.790.853,08

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

Para efecto de la facturación y forma de pago de las órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023 el Instituto dará aplicación a lo establecido en la Cláusula No. 11 de dicho AMP, que señala:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería,

(iii) precio del Servicio Especial requerido, (iv) el AIU, (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicione o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Del 01 al 30 de abril de 2025	19/05/2025	\$ 46.990.997,97	Facturas:E3173 y E3174 del 16 de mayo de 2025
Del 01 al 31 de mayo de 2025	12/06/2025	\$ 44.537.119,82	Facturas:E3219 y E3220 del 11 de junio de 2025
Del 01 al 30 de junio de 2025	11/07/2025	\$ 41.173.928,84	Facturas:E3287 y E3288 del 10 de julio de 2025
TOTALES		\$ 132.702.046,63	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1		\$ 46.990.997,97		23/05/2025 - 158547325 23/05/2025 - 158619925	
2		\$ 44.537.119,82		20/06/2025 - 201766625 25/06/2025 - 206076125	
		\$ 91.528.117,79			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 288.790.853,08
Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ 0,00
Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ 0,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



contrato	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ 0,00
	Total	\$ 288.790.853,08
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	N/A
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ 0,00
	Total	\$ 0,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ 0,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ 0,00
	Total	\$ 0,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 288.790.853,08
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ 0,00
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ 0,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ 0,00
	Total	\$ 288.790.853,08
Valor total pagado por el ICBF		\$ 91.528.117,79
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 132.702.046,63
Recursos reintegrados al ICBF		\$ 0,00
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ 0,00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ 0,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ 0,00
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 197.262.735,29
Saldo pendiente por liberar		\$ 0,00

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.□

Fecha estado de cuenta

7/07/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	Seguros del Estado S.A.	No. 11-40-101075157 Anexo: 0	24/02/2025	7/09/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS				
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				
CUMPLIMIENTO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	Seguros del Estado S.A.	No. 11-44-101249839 Anexo: 0	24/02/2025	7/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E			24/02/2025	7/03/2026
			24/02/2025	7/09/2028

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A			
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A		
	Parcial	N/A		
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A			

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
7.1.1 Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.	N/A	N/A	N/A
7.1.2. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que el inicio del contrato se realizó y firmó el acta de inicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

7.1.4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicará el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos
7.1.5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presento las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.1.6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	N/A	N/A	N/A
7.1.7. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presento los soportes a afiliaciones de seguridad social.
7.1.8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción se adjuntas las facturas correspondientes.
7.1.9. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que al inicio del contrato se realizo y firmó el acta de inicio.
7.1.10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	N/A	N/A	N/A
7.1.11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	N/A	N/A
7.1.12. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	N/A	N/A	N/A
7.1.13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	N/A	N/A	N/A
7.1.14. Facturar de conformidad con lo establecido en la cláusula 11. del Acuerdo Marco CCE-126-2023.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presento la factura.
7.1.15. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	N/A	N/A	N/A
7.1.16. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	N/A	N/A	N/A
7.1.17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presento los certificados de parafiscales.
7.1.18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco CCE-126-2023.	SI	N/A	N/A
7.1.19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
7.1.20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presento las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



7.1.21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9 del CCE-126-2023. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	N/A	N/A	N/A
7.1.22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco CCE-126-2023 y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	N/A	N/A	N/A
7.1.23. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco CCE-126-2023	N/A	N/A	N/A
7.1.24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A	N/A	N/A
7.1.25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	N/A	N/A	N/A
7.1.26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta pantallazo aprobación SIIF
7.1.27. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	N/A
7.1.28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la cláusula 16. del Acuerdo Marco CCE-126-2023	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	N/A	N/A	N/A
7.1.31. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que aportó pantallazo de cargue en factura en la Tienda Virtual.
7.1.32. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la cláusula 20 del Acuerdo Marco CCE-126-2023.	N/A	N/A	N/A
7.1.33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad1. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/A	N/A	N/A
7.1.34. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	N/A	N/A	N/A
7.1.35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	N/A	N/A	N/A
7.1.36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
7.1.37. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos). • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación dado que aportó los soportes correspondientes.
7.1.38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Bienestar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

7.1.39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó el pago de nomina de los operarios
7.1.40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3 del Acuerdo Marco CCE-126-2023	N/A	N/A	N/A
7.1.41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
7.1.42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó los certificados de parafiscales.
7.1.43. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó los soportes correspondientes.
7.1.44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó evidencia de entrega de dotación al personal contratado.
7.1.45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó evidencia de entrega de dotación al personal contratado.
7.1.46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió esta obligación
7.1.47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad	SI	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó acta de accidentalidad
7.1.48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista diligenció la respectiva certificación.
7.1.49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó plan y asistencia de capacitación.
7.1.50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.1.51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.1.52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó el protocolo de bioseguridad
7.1.53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.1.54. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	N/A	N/A	N/A
7.1.55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI	https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%20167csf=1&web=1&e=pmfVig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó certificación de compromiso ambiental
7.1.56. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operaciones en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

7.1.57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	N/A	N/A	N/A
7.1.58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó certificación de exámenes médicos del personal
7.1.59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó certificación de la asignación de un coordinador.
7.1.60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación
7.1.61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación
7.1.62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación
7.1.63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación
7.1.64. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	N/A	N/A	N/A
7.1.65. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación
7.1.66. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	N/A	N/A	N/A
7.1.67. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	N/A	N/A
7.1.68. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación
7.1.69. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación
7.1.70. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	N/A	N/A	N/A
7.1.71. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1	N/A
7.1.72. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación
7.1.73. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación
7.1.74. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	N/A
7.1.75. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	N/A	N/A	N/A
7.1.76. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Emergencia y Contingencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



7.1.77. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.1.78. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.1.79. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.1.80. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista estaba diligenciado la certificación.
7.1.81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que respondió a la solicitudes de la supervisora del contrato.
7.1.82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16 del Acuerdo Marco CCENEG-063-01-2022	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.83. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista firmo el formato de confidencialidad del ICBF.
7.1.84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/leidy_escucha_icbf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%20C3%ADa%202025/Cumplimiento%20Obligaciones/Regi%C3%B3n%20de%20Cobertura%2016?csf=1&web=1&e=pmfYig	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2025 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que al inicio del contrato el proveedor y la supervisora se reunieron para establecer los lineamientos.
7.1.85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	N/A	N/A	N/A

https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/monica_palacios_icbf_gov_co/EmoOiqK_ElXk8i0VvbaufUBx3b4yWtAMSTLnxmbu-p4Wg?e=YiHzR

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	Durante el periodo informado no se detectaron riesgos en la ejecución.			
Observaciones adicionales:	Ninguna que requiera detallarse.			

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11/07/2025

Firma 
ANA MARÍA SEGURA ANDRADE
 Directora Administrativa
 Coordinadora del Grupo de Apoyo Logístico (A)

Firma 
 Elaboró: Angie Vanessa Rodríguez Cadena
 Contratista Grupo de Apoyo Logístico

Revisó: Camila Rojas Córdoba - Contratista Grupo Apoyo Logístico ^{ORL}.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

REGIONAL: Sede de la Dirección General
 ÁREA O GRUPO: Grupo de Apoyo Logístico
 CONTRATISTA: CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
 NIT O CC: 800093388-2
 CONTRATO No: 01015162025
 VALOR TOTAL CT: \$273.331.940,59

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 2025														
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR INICIAL RP	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NUEVO VALOR OC	SALDO A LIBERAR
1	141025	250925	C-4699-1500-3-531058-4699018-02	201	27	\$233.920.590,99	\$37.783.948,33	\$35.621.690,30	\$12.438.764,58	\$44.205.758,43	\$44.205.758,43	\$44.205.758,43	\$218.461.678,50	\$15.458.912,49
2	141025	250925	A-02-02-02-008-005	302	27	\$31.766.993,84			\$31.766.993,84				\$31.766.993,84	\$0,00
3	141025	250925	C-4602-1500-9-704080-4602021-02	997	10	\$23.103.268,25	\$9.207.049,64	\$8.915.429,52	\$1.245.197,28	\$1.245.197,27	\$1.245.197,27	\$1.245.197,27	\$23.103.268,25	\$0,00
TOTAL						\$288.790.853,08	\$46.990.997,97	\$44.537.119,82	\$45.450.955,70	\$45.450.955,70	\$45.450.955,70	\$45.450.955,70	\$273.331.940,59	\$15.458.912,49



ANA MARIA SEGURA ANDRADE

Directora Administrativa - Grupo de Apoyo Logístico (A)

Revisó: Milton Yesid Rey Cubillos - Contratista Dirección Administrativa

Elaboró: Leidy Dayana Escucha Corrales - Contratista Grupo Apoyo Logístico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012